

FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA

Febrero 2020



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera

El patrimonio del Fideicomiso se integra con recursos transferidos el 4 de junio del 2019 del “Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros” y los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería a que hace referencia los artículos 268, 269 y 270 de la LFD, recaudados durante 2019.

- Recursos recaudados 2015-2017: 2,700 mdp
- Recursos recaudados 2019: 3,500 mdp

Recursos del Fondo Minero recaudados en 2015-2018 por entidad



Entidad Federativa / Municipio	Total de Recursos	Ministrado (Pagado)	Por pagar a proyectos aprobados	Por ejercer
	A	B	C	D = A - (B + C)
AGUASCALIENTES	93,374,273	56,937,887	2,510,000	33,926,387
BAJA CALIFORNIA	83,791,178	42,711,985	4,148,250	36,930,943
BAJA CALIFORNIA SUR	232,726,728	125,075,504	27,229,938	80,421,286
CAMPECHE	679	0	0	679
CHIHUAHUA	1,294,374,744	889,937,005	122,615,658	281,822,081
COAHUILA	706,888,119	589,248,844	113,252,295	4,386,980
COLIMA	168,546,671	85,655,775	7,023,261	75,867,634
DURANGO	920,018,813	783,131,884	64,437,741	72,449,188
ESTADO DE MÉXICO	179,785,119	107,287,171	10,544,093	61,953,855
GUANAJUATO	111,226,128	23,709,962	13,607,721	73,908,445
GUERRERO	389,387,360	295,687,132	28,096,378	65,603,850
HIDALGO	103,230,862	47,510,547	8,605,733	47,114,582
JALISCO	100,258,826	51,263,451	4,034,002	44,961,373
MICHOACÁN	187,846,974	150,753,909	15,028,009	22,065,056
MORELOS	100,878	0	0	100,878
NAYARIT	10,540,039	1,587,539	0	8,952,500
NUEVO LEÓN	24,693,905	3,586,404	306,907	20,800,593
OAXACA	213,807,315	181,388,436	22,564,874	9,854,006
PUEBLA	9,370,819	3,208,395	451,781	5,710,643
QUERÉTARO	73,123,062	48,868,085	14,796,306	9,458,670
SAN LUIS POTOSÍ	386,975,902	279,101,561	36,498,386	71,375,955
SINALOA	196,918,200	127,172,759	4,513,115	65,232,327
SONORA	3,640,381,045	3,059,288,210	388,163,005	192,929,829
TAMAULIPAS	811,527	0	0	811,527
VERACRUZ	33,791,566	15,058,378	0	18,733,189
YUCATÁN	4,244,537	1,535,882	0	2,708,655
ZACATECAS	2,322,427,431	1,817,791,357	148,819,826	355,816,248
TOTAL	11,488,642,701	8,787,498,062	1,037,247,278	1,663,897,361



Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera	Fecha	Número de proyectos con ministraciones autorizadas	Monto Autorizado
Primera Ordinaria	10/07/2019	Instalación del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera	
Primera Extraordinaria	24/07/2019	55	\$ 114,952,416
Segunda Ordinaria	23/08/2019	29	\$ 39,156,680
Tercera Ordinaria	23/09/2019	38	\$ 143,790,792
Segunda Extraordinaria	18/10/2019	54	\$ 59,856,994
Cuarta Ordinaria	15/11/2019	74	\$ 103,667,132
Tercera Extraordinaria	13/12/2019	71	\$ 146,572,043
Total 2019		321	\$ 607,996,056
Primera Ordinaria	31/01/2020	37	\$ 82,062,052
Total 2020		37	\$ 82,062,052
Total general		358	\$ 690,058,108

El Comité Técnico del Fideicomiso ha celebrado cinco sesiones ordinarias y tres extraordinarias en las cuales acordó proceder con \$690 millones de pesos de ministraciones pendientes de 67 destinatarios en 18 entidades federativas, para 358 Proyectos de Inversión Física aprobados por los entonces Comités Regionales presididos por la SEDATU, previa revisión por parte de la Subsecretaría de Minería, de la documentación justificativa y comprobatoria establecido en la normativa aplicable en su momento por la SEDATU.

- Acta de sesión del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el que se aprueba el proyecto
- Exhorto a destinatario
- Carta Compromiso del destinatario
- Avance Físico Financiero. (Contrato, fotografías, facturas y estimaciones de obra)

Destinatario	Proyectos	Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de las Zonas de Producción Minera
Aguascalientes	8	\$ 6,322,825
Gobierno del Estado	4	\$ 2,674,271
Asientos	4	\$ 3,648,554
Baja California Sur	5	\$ 14,513,152
Mulegé	5	\$ 14,513,152
Chihuahua	34	\$ 54,608,173
Gobierno del Estado	3	\$ 3,298,494
Aguiles Serdán	4	\$ 2,798,292
Ascensión	7	\$ 2,516,853
Guadalupe y Calvo	10	\$ 22,933,767
Ocampo	1	\$ 2,600,400
Rosario	1	\$ 287,482
San Francisco del Oro	2	\$ 1,093,582
Santa Bárbara	3	\$ 7,398,291
Chinipas	3	\$ 1,168,103
Coahuila de Zaragoza	14	\$ 18,622,193
Gobierno del Estado	7	\$ 3,432,324
Sierra Mojada	4	\$ 13,611,968
Progreso	1	\$ 795,145
San Juan De Sabinas	2	\$ 782,756
Colima	1	\$ 2,717,935
Gobierno del Estado	1	\$ 2,717,935
Durango	85	\$ 105,820,443
Gobierno del Estado	10	\$ 28,069,521
Canelas	4	\$ 2,926,082
Cuencamé	20	\$ 23,343,949
Guanaceví	6	\$ 5,710,353
Nom bre de Dios	3	\$ 1,908,846
Otáez	9	\$ 12,077,539
Pánuco de Coronado	3	\$ 2,814,930
San Dim as	4	\$ 4,810,298
San Juan del Río	7	\$ 7,874,176
Santiago Papasquiario	12	\$ 6,619,718
Tepehuanes	2	\$ 2,446,608
Topia	4	\$ 3,069,627
Durango	1	\$ 4,148,797
Guerrero	14	\$ 10,247,853
Cocula	10	\$ 6,731,465
Eduardo Neri	4	\$ 3,516,388
Hidalgo	7	\$ 4,282,746
Molango de Escam illa	1	\$ 750,597
Zim apán	6	\$ 3,532,149

Destinatario	Proyectos	Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de las Zonas de Producción Minera
Mexico	1	\$ 300,415
Zacualpan	1	\$ 300,415
Michoacan de Ocam po	9	\$ 7,840,325
Aguila	3	\$ 182,120
Lázaro Cárdenas	5	\$ 5,508,964
Turicato	1	\$ 510,161
Oaxaca	8	\$ 8,990,515
Gobierno del Estado	3	\$ 5,954,037
San José del Progreso	2	\$ 361,478
San Pedro Totolápan	3	\$ 2,675,000
Querétaro	6	\$ 7,127,387
Cadereyta de Montes	6	\$ 7,127,387
San Luis Potosi	1	\$ 1,418,943
Charcas	1	\$ 1,418,943
San Luis Potosí	6	\$ 7,343,570
Cerro de San Pedro	2	\$ 699,765
Charcas	2	\$ 4,838,334
Santo Dom ingo	1	\$ 1,159,188
Villa de la Paz	1	\$ 646,283
Sinaloa	1	\$ 930,530
San Ignacio	1	\$ 930,530
Sonora	64	\$ 322,144,160
Gobierno del Estado	18	\$ 184,371,436
Álam os	13	\$ 21,143,627
Altar	1	\$ 7,962,965
Banám ichi	3	\$ 1,275,959
Caborca	7	\$ 40,446,725
Cananea	3	\$ 24,277,840
Cucurpe	3	\$ 7,712,521
Magdalena de Kino	4	\$ 2,994,116
Nacozari de García	1	\$ 4,481,164
Sahuaripa	8	\$ 22,347,400
Santa Ana	1	\$ 306,850
Santa Cruz	2	\$ 4,823,557
Veracruz	1	\$ 434,801
Ixhuatlán del Sureste	1	\$ 434,801
Zacatecas	93	\$ 116,392,141
Gobierno del Estado	35	\$ 30,721,347
Chalchihuites	9	\$ 8,180,000
Fresnillo	32	\$ 40,157,068
Mazapil	6	\$ 28,143,726
Morelos	6	\$ 5,770,000
Som brerete	5	\$ 3,420,000
Total general	358	\$ 690,058,108

“Lineamientos para la aplicación y administración de los recursos transferidos del Mandato denominado Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera” DOF 31 de octubre de 2019.

❖ Reglas que regirán a cada Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Minera presididos por la SE

- Instalación del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de **Sonora** el 6 de diciembre de 2019.
- Instalación del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de **Chihuahua** el 11 de febrero de 2020.

❖ Mecanismos y procedimientos para la aprobación de proyectos a ser financiados con los recursos transferidos al FDZPM

- Presentación de Proyecto de Inversión en Infraestructura Física con ficha técnica y documentación soporte para validar el impacto social, ambiental y desarrollo urbano positivo, previo a ser sometido a la consideración del Comité de Desarrollo Regional de la Entidad federativa Correspondiente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

Controversia Constitucional promovida por el Gobierno del Estado de Chihuahua, así como diversos Municipios de los estados de Chihuahua, Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí, respecto de la impugnación del artículo 25, fracción IX, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Sesión del 5 de diciembre de 2019, los Ministros que en ese entonces integraron el Pleno (10 Ministros), votaron sobre las causas de improcedencia presentadas por las partes en la Controversia señalada, resultando en una votación de 5 votos a favor y 5 en contra, por lo cual el Ministro Presidente señaló la necesidad de esperar a que esté integrado el Pleno en su totalidad (11 Ministros), para estar en posibilidad de resolver el asunto. Aún no se tiene fecha programada para que sesione el Pleno sobre la Controversia que nos ocupa.

La resolución que pudiese dictar la Suprema Corte de Justicia de la Nación daría lugar a tres supuestos de resolución:

Sobreseimiento: Se declara que, en virtud de la existencia de una razón fáctica o jurídica, la controversia es improcedente. En el particular obedecería a que surgiera alguno de los supuestos de improcedencia establecidos en la Ley de la materia, lo que impediría a los Ministros entrar al estudio del fondo del asunto, dejando que la LIF 2019 se aplique en los términos establecidos.

Desestimatoria: Se daría en caso de no reunirse 8 o más votos a favor de la invalidez de la norma impugnada (artículo 25, fracción IX de la LIF 2019), lo que causaría la desestimación de la controversia, dejando que la LIF 2019 se aplique en los términos establecidos.

❖ SE emite Zonas de Producción Minera y Lineamientos para la aplicación de los recursos 2018 (recaudados 2019)

Declaratoria de invalidez de la norma impugnada: La Corte estima que la norma impugnada en la controversia atenta contra la competencia del órgano o poder promovente y viola, por tanto, la Constitución Federal.

❖ Los efectos de la invalidez únicamente aplicarían a quienes la solicitaron, es decir, Gobierno del Estado de Chihuahua y diversos Municipios de Chihuahua, Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí, en razón de que éstos son órdenes de gobierno inferiores a la Federación. Los efectos de la resolución quedarán plasmados en el apartado de consideraciones de la sentencia emitida por la Corte, por lo cual hasta ese momento se podrán conocer los alcances de dicha resolución.

Ley Federal de Derechos Reforma del 9 de diciembre de 2019 (DOF)

Transitorio

Tercero. Para efectos de los artículos 275 de la Ley Federal de Derechos y 25, fracción IX de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, **los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal de 2019 y anteriores, deberán apegarse a las disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2019.**

- LFD vigente en 2019
- LIF 2019
- Contrato de Fideicomiso Fondo Minero
- Reglas de operación del Fideicomiso
- Lineamientos FM del 31 de octubre de 2019



FONDO MINERO

Reforma a la LFD crea el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros en los artículos 268, 269 y 270, publicada el 11 de diciembre de 2013, en vigor a partir del 1 de enero de 2014

LIF 2019 cambia denominación a Fondo para el Desarrollo de las Zonas de Producción Minera, Aplicación de recursos del Fondo de manera directa por la SE o coordinada con Estados y Municipios y se incluyen proyectos de creación de capacidades y capacitación para el empleo y el emprendimiento. Acuerdo de traspaso SEDATU-SE. 28 de diciembre.

2014

2018

2019

2020

13 de febrero
Controversia constitucional

31 de mayo
Acta Entrega-Recepción entre SEDATU y SE

29 de marzo
Contrato de Fideicomiso público entre SE y BANSEFI.
16 de abril
Inscripción del Fideicomiso en SHCP

10 de julio
Primera Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso. Instalación del Comité Técnico y aprobación de las Reglas de Operación

24 de julio
Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

55 PIF con ministraciones aprobadas por \$ 115 MDP

23 de agosto
Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico

29 PIF con ministraciones aprobadas por \$ 39 MDP

23 de septiembre
Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico

38 PIF con ministraciones aprobadas por \$ 144 MDP

18 de octubre
Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

54 PIF con ministraciones aprobadas por \$ 60 MDP

31 de octubre
Lineamientos para la aplicación y administración de los recursos transferidos del Mandato Fondo Minero al Fideicomiso Público de administración y Pago denominado Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera

15 de noviembre
Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico

74 PIF con ministraciones aprobadas por \$ 104 MDP

6 de diciembre
Instalación Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras Sonora

13 de diciembre
Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico

71 PIF con ministraciones aprobados por \$ 147 MDP

29 y 30 de enero
Curso de Capacitación Destinatarios del Fondo Minero

Modificaciones a la LFD. Recursos recaudados en 2020 destinados a la SEP para infraestructura educativa del país

31 de enero
Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico

37 PIF con ministraciones aprobados por \$ 82 MDP

11 de febrero
Instalación Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras Chihuahua

Recaudación del 2014-2015-2016-2017 asignados a Estados y Municipios con base en lineamientos 2014

FONDO PARA EL DESARROLLO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN MINERA

Febrero 2020



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA